ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal
de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
4to piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT 3354
ASUNCION.GOV.PY

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 02 de agosto de 2016

Señores
TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
Dirección: Mariscal López N° 4050 Esq. Avda. República Argentina.
Asunción - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su Empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1.432/2016 de fecha 02/08/2016, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado, **"SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE."**, ID 309.184, por un monto máximo de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones.) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Yanina Martinez
10/08/16

RECIBIDO
RECEPCION P.A
TELECEL S.A.